de Patrona Principal de esta ciudad á Nuestra Señora bajo el milagroso título de Guadalupe, y mandar que los señores Comisarios de ambos Illmos. Cabildos comparezcan á hacer el juramento acostumbrado....."

IV.

Votacion y juramento.

El Decreto de Urbano VIII sobre la eleccion de los Santos en Patronos de una ciudad ó de una Nacion, prescribe que los comisarios, diputados por ambos Cabildos, procedan por votacion secreta á la dicha eleccion; pero no exije que todos los Capitulares den sus votos, bastando los poderes que dieron á sus comisarios. Sin embargo, el Arzobispo en el decreto con que citó á los comisarios para la votacion secreta, añadió que para mayor formalidad podia hacerlo todo el Cabildo concurrente. El Cabildo Metropolitano y todos los Regidores, que por entonces hallábanse en México, aceptaron con mucho gusto esta disposicion, y el juéves 28 de Marzo el Ayuntamiento procedió á la votacion del modo siguiente. Se repartieron á cada uno de los concejales dos cédulas en todo iguales, una en blanco y la otra en que se leia: *Voto por Patrona principal de esta nobilísima Ciudad á Nuestra Señora la Vírgen Santísima en su admirable milagrosa Imágen de Guadalupe.* El secretario del Cabildo recojió los votos en una urna y los depuso sobre la mesa del Corregidor presidente de la votacion. Leyéronse, contáronse y se hallaron once votos cuantos eran los presentes que proclamaban unánimes á la Vírgen del Tepeyac como Patrona de México. Se extendió el acta de la eleccion y se confirmaron los poderes á los dos comisarios para que pusiesen en manos del Arzobispo el testimonio, y fuesen admitidos al juramento segun forma de derecho. Los nombres de estos beneméritos de la nacion mexicana, como consta por las actas del Cabildo, son: El Corregidor, Justo Rubin de Celis: el Alguacil mayor, Luis Inocencio de Soria y Velazquez: Regidores, José Movellan y Lamadrid; José Cristóbal de Avendaño y Orduña; Juan de Baeza y Bueno; José Antonio Dávalos y Espinosa; Juan de la Peña Palazuelos; Felipe Cayetano de Medina y Sarabia; Luis Miguel de Luyando y Bermeo; José Francisco de Aguirre y Espinosa, y Francisco Sánchez de Tagle.

Al mismo efecto el Dean habia citado á su Cabildo para el mártes 2 de Abril, y se procedió á la votacion en la misma conformidad, repartiendo el secretario á cada capitular dos cédulas, una en blanco y la otra que llevaba escritas estas palabras: *Voto por Patrona á Nuestra Señora de Guadalupe.* Recojidos los votos, el Dean contó veinte, cuantos eran los capitulares asistentes, que confirmaban lo que habia proclamado el Ayuntamiento; y el secretario capitular dió testimonio de la eleccion, aunque no expresa los nombres de los Capitulares; y no teniendo á mano otros documentos, mucho sentimos no poder mencionar nominalmente aquí á todos los canónigos electores.

Los Comisarios diputados de sus respectivos cabildos remitieron las actas de eleccion al Arzobispo. El santo Prelado despues de madura reflexion, por medio de su secretario, el 24 de Abril hizo saber, que: "Habiendo visto los autos, y atentas las justificadas causas y motivos que se expusieron por la nobilísima Ciudad y que corroboró el venerable Cabildo de esta santa Iglesia, en conformidad de lo pedido por el Fisco eclesiás-

tico, aprobaba, y su Exc. Illma. aprobó en cuanto ha lugar, y con sumision á la S. Congregacion de Ritos, la eleccion de Patrona Principal de esta ciudad de México en Nuestra Señora bajo el milagroso título de Guadalupe: y que en consecuencia asignaba el dia sábado que se contarán 27 del corriente para que á las diez horas de la mañana en la real Capilla de este Palacio, comparezcan los diputados de uno y otro Cabildo eclesiástico y secular ante su Exc. Illma. á hacer el juramento acostumbrado en la forma regular....."

Puede fácilmente imaginarse con qué regocijo el dia señalado los diputados se presentaron al Palacio real, residencia actual del Arzobispo Virey: los comisarios del Cabildo eclesiástico iban acompañados en representacion de todos los capitulares por el secretario capitular y dos capellanes de coro: á los Regidores comisarios del Ayuntamiento, bajo las insignias de la ciudad, acompañaban el Lugarteniente Alguacil mayor y el Escribano mayor del Cabildo. Recibidos y cumplimentados por su Exc. Illma., unos y otros fueron llevados á la Capilla del Palacio, ornada con toda magnificencia y en cuyo altar como en un trono estaba colocada en medio de una aureola de velas encendidas la Imágen de la Vírgen del Tepeyac, que iba á ser reconocida y jurada Patrona de los mexicanos. Aunque la funcion debia ser mas privada que pública hasta que se proclamase solemnemente, habia sin embargo concurrido al Palacio lo mas selecto de la ciudad. Despues de una breve oracion que todos hicieron en silencio puestos de rodillas, el Arzobispo se revistió con sus ornamentos pontificales y tomó asiento en medio del altar en el faldistorio episcopal. Tomáronlo tambien en cuatro sillas los cuatro comisarios,

los del Cabildo eclesiástico del lado del Evangélio y los del Ayuntamiento al lado de la Epístola; y se dió principio al solemne acto de esta Jura por la relacion que el secretario de cámara y gobierno superior hizo de todos los autos concernientes hasta el últimamente proveido por su Excelencia. Y en conformidad del decreto de Urbano VIII los Capitulares y diputados eclesiásticos puestos en pié y la mano sobre el pecho como sacerdotes, y los del Ayuntamiento puestos de rodillas y sus manos entre las del Arzobispo, todos cuatro simultáneamente, leyendo el secretario la fórmula, en virtud de los poderes conferidos *juraron Patrona principal de México y su territorio á Nuestra Señora la Vírgen Santa María de Guadalupe; y de guardar y hacer se guarde perpétuamente por festivo el 12 de Diciembre en que se celebra su prodigiosísima admirable Aparicion. Obligáronse tambien expresamente á solemnizar dicho dia y hacer su fiesta con todo el aparato posible en la Iglesia de su Santuario, y á ocurrir á la Sagrada Congregacion de Ritos para conseguir la confirmacion de la fiesta y Patronato, á impetrar el Oficio propio, Octava y elevacion de rito; en fin se obligaron á procurar con todo empeño que el Patronato se extienda á toda la Nueva España y á suplicar al gobierno del Rey para que se consigne de Tabla dicha fiesta*, es decir, que á dicha fiesta asistan por obligacion en todos los años el Virey, la Audiencia y los Tribunales.

El Arzobispo, con breves palabras contestó, que admitia y aceptaba en nombre de la Vírgen de Guadalupe el juramento y demás obligaciones con que acababan de tributarle un nuevo obsequio; les animó á confiar en su maternal y poderoso patrocinio, y volviéndose al altar, empezó á dar gracias al Señor por haber excitado tanta y

tan encendida devocion á su Santa Madre en los corazones de los atribulados mexicanos. Pero no habia empezado á rezar el Himno Eucarístico, cuando por aviso dado de antemano por los Comisarios y Regidores, las campanas de la Metropolitana anunciaron á la ciudad el nuevo Patronato; respondieron desde sus torres todos los templos; alternáronse salvas de artillería; en una palabra se hizo el festejo que se acostumbraba hacer cuando se recibia aviso oficial de que un nuevo soberano habia subido al trono de San Fernando á gobernar la católica España. Y el primer efecto de esta jura fué excitarse en todos los de México una firme confianza de que pronto la Vírgen que es salud de los enfermos, acudiria á socorrerlos. (Presb. Cabrera, lib. 3 cap. 21 núm. 760 sq.)

Entre las obligaciones que en obsequio de la Vírgen del Tepeyac se impuso el Ayuntamiento en el acto de jurarla su Patrona, una fué la de empeñarse para que el dia 12 de Diciembre fuese fiesta solemne y de obligacion, no solamente en el foro eclesiástico, sino que como tal se estableciese en el foro civil, y se declarase tambien fiesta de corte, obligándose el Virey, la Real Audiencia y los Tribunales á la asistencia solemne al Santuario de Guadalupe, como se acostumbraba en las solemnísimas festividades.

Volvieron pues los Comisarios del Ayuntamiento á suplicar á su Exc. Illma. para que se sirviese como Virey hacer en honor de la Patrona de México lo que como Arzobispo habia hecho. Quedó muy conmovido el anciano Pastor por estas nuevas instancias y deseoso de complacerles, mandó luego todos los autos á la Real Audiencia para la consulta. Y hé aquí la contestacion de este respetable Senado.

"Excmo. Señor.—Vista la consulta que esta nobilísima Ciudad y sus Capitulares hacen á V. E. y su decreto de arriba que remite á este Real Acuerdo por voto consultivo, ante todas las cosas le rinde muchas y reverentes gracias por el gran fervor con que se han promovido los contínuos votos y deseos de esta ciudad en jurar por su Patrona y Protectora á la Santísima Vírgen María bajo de su admirable título y advocacion de Guadalupe, la que se venera en su templo extramuros de esta ciudad, con admiracion de todos en la incorruptibilidad, despues de mas de doscientos años, corridos desde su maravillosa aparicion, en materia tan débil como la palma y expuesta á la corrupcion de un ayate en que la Señora quiso estamparse para consuelo de todos, como sucesivamente se ha experimentado y experimenta. Y esperamos de su clemencia que en el presente tiempo en que se halla afligida esta ciudad por el comun contagio que ha sobrevenido, hemos de conseguir el alivio: y que esta misericordiosísima Señora por su mérito y los de su preciosísimo Hijo nos lo ha de alcanzar. Y para ejecutarse la publicacion y admision del Patronato, no se ofrece á este Real Acuerdo la menor duda, por las razones que los Capitulares de esta nobilísima ciudad expresan y V. E. nos ha manifestado. Ni á esto se opone la ley real de estos reinos que dispone no se acrezcan fiestas de Tabla, cuando la razon está manifestando el motivo.... Porque el dia 12 de Diciembre de la Aparicion de esta Señora ha muchos años está recibido como fiesta de Corte y no se sigue perjuicio alguno en ir á celebrarla al dicho su Santuario.... y por consiguiente, siendo V. E. servido, mandará ir á la celebracion en la forma que se acostumbra en semejantes casos y demanda este tan especial.... México y Mayo 2 de 1737." Siguen las firmas: Dr. D. Ge-

rónimo de Soria, D. Juan de Olivares Rebolledo, D. Juan Picado Pacheco, Dr. D. Pedro Malo de Villavicencio, D. Domingo Balcárcel, D. Francisco Antonio de Echávarri. [Lib. 3 c. 21 núm. 770.]

Despues de esta mas bien peticion que consentimiento de Togados tan respetables, ya no quedaba mas que la solemne promulgacion del Patronato, en la misma forma con que se acostumbra promulgar las leyes. Y habiendo los Comisarios entendido que el Arzobispo habia fijado el 26 de Mayo para la solemne funcion, quiso el Ayuntamiento preparar de antemano los ánimos á celebrarla. A este fin el Corregidor, el 16 de Mayo con solemnidad de timbales, clarines y numeroso acompañamiento de los ministros de la Justicia, mandó pregonar un Bando y fijarlo en los sitios acostumbrados con todas las formalidades de ley. En él se hacia saber á todos los habitantes de México y su territorio, que una nueva ley iba á promulgarse el 26 de Mayo en la Iglesia Metropolitana, con asistencia del Arzobispo Virey, Real Audiencia, Tribunales, Ayuntamiento y de todo el clero secular y regular: que en fuerza de esta ley, la Vírgen Santísima en su milagrosa Imágen, debia ser pública y jurídicamente reconocida é invocada como Patrona principalísima de México: y que como á Patrona se le debia que el 12 de Diciembre fuese dia festivo de precepto *in choro et foro*, y que por Real Acuerdo habia sido ese dia elevado á fiesta de Corte y de Tabla; que en los dias 24, 25 y 26 de Mayo debian todos en señal de agradecimiento ornar las casas y calles lo mas ricamente que pudiesen: que hubiera fuegos artificiales, luminarias, músicas y cánticos; salvas y repiques de campanas en todos los templos: que el 25 habria procesion solemne en que se llevaría á la Patrona bajo dignísimo palio por las calles de

la ciudad; y que el 26 en la Misa Pontifical se promulgaria por decreto del Arzobispo Virey el juramento y el Patronato de la Santa Madre de Dios sobre sus mexicanos.

A esto se añadió otro edicto del Arzobispo en que daba permiso de sacar de las Iglesias los adornos é imágenes, para ornar las calles con altares, y concedia muchas indulgencias á todos los que, segun pudiesen, cooperasen á la solemnidad ó asistiesen á la procesion y proclamacion del Patronato. Y como si todo esto no bastase, el infatigable Ayuntamiento hizo imprimir, y repartir por sus Comisarios, millares y millares de invitaciones á las Comunidades, Religiones, Hermandades y á todas las familias de la ciudad. [Lib. 4. c. 9. núm. 889 y siguientes.]

V

Preparativos

para la promulgacion del Patronato.

Mas fácil es imaginar que describir convenientemente el entusiasmo que mostró toda México en esta ocasion; pues estando ya de por sí dispuestos los mexicanos á dar muestras de su afecto á la Santa Madre de Dios, como se vieron animados así por el ejemplo de tan altos personajes, como porque veian que la peste iba disminuyendo de su furor, ya no hubo límites para las señales de amor y agradecimiento á su Patrona celestial. Así como el que cayó enfermo fuera de su casa, á la vista improvisa de su madre que lo visita, olvida sus males y se regocija estrechándola en sus brazos; así México olvidó sus males, se sobrepuso á su calamidad y se ocupó de

honrar á la que iba á jurar su Patrona. En estos tres dias no se vió terrado ni azotea que no llevase gallardetes, pendones y banderas de todos tamaños: las torres, puertas y ventanas ornadas de floridas alfombras, de cuadros, de ricos tejidos con caprichosas goteras. Flores y plantas olorosas ó sea verdes ó sea secas y mezcladas con incienso hacian como una nube que al reflejo del sol tomaban tintes y colores diversísimos. Pero lo que se llevó mas la atencion, fué la florida copia de altares que se levantaban en las puertas, ventanas y balcones de las casas; pues de las innumerables casas de México no hubo ninguna que no se viese adornada y como de fiesta. En estos dias México no parecia una ciudad, sino un templo erigido á la Madre de Dios aparecida en el Tepeyac. En todos estos altares y repisas y capillas una era la Imágen, pero multiplicada tantas veces cuantos eran los altares, como otros tantos reflejos de Aquella que habia sentado su Trono, su Real en el Tepeyac. A la puesta del sol puede decirse que empezaba otro dia artificial; tantas así eran las luminarias, faroles, cohetes y castillos de fuegos artificiales. Y habiendo sabido que en Puebla de los Angeles habia pirotécnicos muy esmerados, de allí mandaron á traerlos con todas sus máquinas. Mientras tanto las salvas y las artillerías se alternaban con las campanas y coros de músicas que recorrian las calles, y multitud de familias rezaban ante esos altares suplicando á la Santa Madre de Dios y consoladora de los afligidos, por la libertacion del azote que asolaba á México (Lib. 4. c. 9. n.° 889 y sig.)

Pero en donde mas se esmeraron, fué en adornar las calles que debia recorrer la solemne procesion el dia 25 de Mayo, víspera de la promulgacion del Patronato. Al curso de la procesion se

señaló todo el centro de México y el ámbito mas dilatado á la Iglesia Metropolitana; saliendo por la puerta Occidental y recorriendo el Empedradillo, portal de Mercaderes, Casa del Ayuntamiento, Plaza Mayor, portal de Flores, Palacio Real hasta entrar por la puerta Oriental. El espacio ó senda que ocuparia la procesion, estaba defendido y cercado por uno y otro lado con barras y verjas ornadas con telas preciosas, y por todo el camino de la procesion se habian colocado á proporcionadas distancias enormes cirios enmedio de grandes vasos, unos con flores, sea naturales ó artificiales, otros con incienso y yerbas y maderas aromáticas que encendidas levantábanse en globos olorosos con los ruegos de los fieles al cielo. Y los altares y nichos erigidos en estos puntos eran innumerables, ó bien un solo altar compuesto de muchos y en todos ellos la Vírgen del Tepeyac. Y no contentos con los altares que cada familia levantaba, los gremios de la ciudad levantaron otros muchos, pero grandiosos y riquísimos. Por amor á la brevedad solo mencionarémos algunos. El del gremio de cereros que imitaba la mística Torre de David llenándola de multitud de Angeles y en medio de ellos como su Reina elevábase la Imágen Guadalupana. El gremio de plateros formó como un arco triunfal con tres nichos, todo forrado de terciopelo carmesí con sobrepuestos de piezas de plata y en el nicho principal una estatua del peso de 138 marcos que representaba la Inmaculada Concepcion, cuyo semblante quiso tomar la Vírgen cuando apareció entre los mexicanos en el cerro del Tepeyac. A los dos lados estaban las estatuas de San Eligio Patrono de los plateros, y de San Felipe de Jesus, protomártir mexicano. El gremio de mercaderes, agotó todas las clases de preciosas telas en adornos y levantó

su altar todo formado de grandes cristales que con sus reflejos multiplicaban las alhajas, estátuas, candeleros y vasos preciosos; y enmedio de multitud de ramilletes y flores artificiales, dispuestos con estudiado descuido, levantábase una hermosa estátua de la ya reconocida Patrona. El Ayuntamiento como dueño de la fiesta, llevó la palma en ornar sus casas y su portal, en donde entre otras cosas, admirábase un gran lienzo que representaba en la parte inferior á los indios contagiados con toda la graduacion de los síntomas desoladores, y en la parte superior á la Vírgen del Tepeyac que, verdadera Esther rogaba por su pueblo. El portal de Flores corrió por cuenta de los floreros imitando una verdadera primavera; bajo las flores dispuestas con muchísimo primor, habian desaparecido el suelo, las paredes, pilares, columnas y arcos. Los Reales Almonedas ornaron su portal imitando la Capilla Real, en donde los Comisarios de ambos Cabildos habian jurado y reconocido por Patrona á la Vírgen que desde su Aparicion les habia prometido su amparo maternal. La plaza de armas ostentaba las banderas y artillería y trofeos militares. En fin, el adorno magestuoso y clásico del Palacio Real que gloriábase de haber acogido á los Comisarios de la Jura, ponia como el sello á todos los adornos de la procesion triunfal.

Si tan ricamente estaban adornadas las calles ¿qué dirémos del Templo Metropolitano? ¿qué bien le estaba á México en ese dia el título que tenia ya merecido de ser *la Roma de las Américas!* A la diestra del Presbiterio y Altar Mayor bajo un gigantesco dosel de riquísima tela se habia colocado un altar cuyos frontales eran de plata martillada; y enmedio de una variada multitud de candeleros y de vasos de pura plata levantábase una

peana que representaba el dichoso cerro del Tepeyac que en vez de rocas, matorrales y espinas se copió todo á mano de flores y rosas: de enmedio del cerro levantábase un arco-iris formado de flores artificiales que imitasen sus colores; gruesas perlas orientales, echadas como por acaso, imitaban las gotas del rocío de la mañana y en el centro del arco-iris la grandiosa Estátua de la Vírgen del Tepeyac revestida de ricos bordados: joyas y pedrería imitaban las estrellas de su manto celestial; y una perla de peso tan considerable que solo faltaban tres quilates para igualar á la célebre margarita, pendia de las manos virginales de la Santa Madre de Dios en señal de que todo bien esperaban los mexicanos de su proteccion. Sin contar con la cera que ardió en la procesion y en centenares de altares y especialmente en el Santuario de Guadalupe, se gastaron por cuenta mil doscientos ochenta y dos pesos en el solo Templo Metropolitano, empleándose ocho arrobas de cera solo para el altar de la Vírgen.

VI.

Solemne promulgacion de la Jura Patronal.

Así dispuestas todas las cosas, la tarde del sábado 25 de Mayo á las tres y media, concluidos los Oficios del coro, en medio de la alegría que derramó la noticia de que el contagio iba ya disminuyendo su furor, comenzó á ordenarse la procesion. Precedian las Hermandades y Cofradías bajo de sus insignias y estandartes, y dirigidas por sus oficiales que llevaban varas de plata y con sus coros de músicos. Seguíanse las Ordenes Terceras de San Agustin y de San Francisco: despues todas las Sagradas Religiones con

sus mas ricas cruces, ciriales y mas preciosos ornamentos, cada uno con su respectivo coro de músicos. Inmediatamente seguía la gran Cruz Metropolitana con numeroso Clero llegado de las ciudades cercanas, los Capellanes del coro, los Párrocos y el Venerable Cabildo Metropolitano con ricas capas y con todo el esplendor y lucimiento de ornamentos. Despues, todos los regios Tribunales con sus trajes de corte, los Togados de la Real Audiencia y en fin el Santo Pastor iba, como David, delante del Arca animada del Dios viviente. Todos los que iban en la procesion llevaban cirios ornados de flores y rosas, excepto los oficiales que llevaban las insignias de sus grados enlazadas con las rosas, símbolo de las que Juan Diego llevó en señal al Venerable Zumárraga. Los Regidores con las ricas insignias de la ciudad rodeaban la Estátua de su Patrona, la que llevada en hombros de Sacerdotes, iba bajo un palio de rica tela, cuyas varas de pura plata sostenia la Nobleza de México, turnándose con los Regidores. De este modo entre los salmos y cantos y deprecaciones, alternados por los coros de la Metropolitana y demás religiones y cofradías, entre las armonías de la música militar, y salvas de artillería, y el repique de las campanas, recorría la amada Señora y Patrona las calles, huyendo delante de Ella, que es la Madre de la Vida, el contagio y la muerte. Otro tierno espectáculo hubo en esta procesion: los indios, los indios, estos hijos queridos de la Vírgen, para quienes principalmente apareció en el Tepeyac, viendo á su Indita tan festejada, ya no pudieron mas contener su entusiasmo. Evocaron sus antiguos cantares y diálogos de la Aparicion y los bailes y festejos tradicionales; recorrian á grupos los varios puntos de la procesion para contemplar á su Señora y Madre; y las

madres, levantando en alto á sus chiquitos la pedian, siquiera por estos inocentes, que se apiadase de la ciudad, de México y de todos. Mientras tanto, muchos de los indios habian invadido las azoteas y entre otras artificiosas invenciones, habian dispuesto una multitud innumerable de estátuas del tamaño natural, que representaban á Juan Diego con su dichosa tilma doblada y llena de rosas y al pasar la procesion, por un ingenioso artificio se desplegaban las tilmas y una llúvia de rosas caia sobre la Santa Vírgen, apareciendo en cada tilma la Imágen de la Guadalupana, que con su presencia en el Tepeyac santificó á toda la Nacion. Al ponerse el sol entró por la puerta Oriental la soberana Patrona en el Templo.

Pero entonces empezó otra escena. Los fieles que salian del Templo quedaron pasmados al ver como por encanto iluminados artificialmente el Palacio Real y las Casas del Ayuntamiento; gloriándose estas de haber promovido y el otro de haber recibido la Jura Patronal; la plaza de armas llena de torres y castillos artificiales, y los indios con multitud de sus famosas máquinas que llámanse *Toritos* y con repetidas y entusiastas aclamaciones metian un alboroto indefinible, y á medida que las demás casas iban encendiendo sus fuegos, sus hachas, luminarias y máquinas pirotécnicas, quedábanse todos admirados de la magnificencia verdaderamente Real con que festejábase el Patronato. Y mientras algunos Regidores iban á la Villa de Guadalupe para dirigir la iluminacion de todo el templo, del cerrito y de la plaza, el Corregidor, por informes recientes que acababa de recibir de los asistentes á los hospitales, hizo saber al público que se confirmaba la noticia de que el contagio iba disminuyendo. Aquí, de una

multitud de voces, como una sola y poderosa voz se levantó un grito de júbilo y agradecimiento á la soberana Libertadora; y un tocar de tambores y conciertos militares y repetidas salvas redoblaban la alegría. Desde la plaza, muchos se fueron en peregrinacion hasta la Villa, entonando cánticos de alabanza y rezando el Rosario: el templo de Guadalupe estaba abierto, como estaba el corazon de la amada Madre para recibir á sus hijos agradecidos; y la milagrosa Imágen rodeada de una aureola de luz que formaba la multitud de cirios y velas, aparecia como una vision profética entre las nubes de la gloria.

De este modo se pasó casi toda la noche; y el domingo 26 de Mayo, fiesta de San Felipe Neri insigne devoto de María, el Templo Metropolitano acogia á la grande concurrencia de fieles, y todo lo escogido de México que habia asistido á la procesion. Colocados todos en sus respectivos asientos, se cantó la Tercia, dirigiendo la numerosísima orquesta el mismo Canónigo Comisario de la Jura. Empezó la Misa Pontifical y cantado el Evangelio el secretario del Arzobispo y del gobierno superior eclesiástico subió al púlpito y en medio del religioso silencio de tan numeroso concurso, leyó el Edicto publicatorio del Patronato y fiesta de precepto: acabada la promulgacion, el Dean pronunció el sermon ú *Oracion evangélica al nuevo juramento y Patronato.* Continúose la Misa Pontifical; cantóse al fin una solemne *Salve*: y el pueblo, recibida la episcopal bendicion de su Pastor, entre un repique general de campanas, y repetidas salvas y conciertos militares, salió de la Iglesia lleno de viva confianza que lo hacia como renacer de muerte á nueva vida.

Insertamos á continuacion el Edicto del Arzobispo así porque nos sirve de resúmen de lo dicho

hasta ahora, como y mucho mas porque es un documento de grandísima importancia para la gloria de la Vírgen nuestra Patrona.

"Nos el Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta por la Divina gracia y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de esta Santa Iglesia Catedral Metropolitana de México, Virey de esta Nueva España etc., etc. A todos y cada uno de los vecinos, moradores, estantes y por tiempo residentes en esta ciudad de México, sus arrabales y suburbios, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo. Hacemos saber, como impulsado el cuidadoso celo del Ilustre Ayuntamiento en el contagioso, peligrosísimo accidente de que generalmente ha tantos meses adolece este Comun, á buscar por único peculiar remedio de la sanidad de su república la poderosísima intercesion y patrocinio de la Santísima Vírgen María; compareció ante nos por medio de sus Diputados capitularmente nombrados, y por escrito que presentaron á su nombre y con bastante poder, se nos hizo relacion diciendo, cómo el mencionado Ayuntamiento habia elegido por Patrona Principal de esta ciudad á la soberana Reina de los ángeles en su admirable Imágen de la milagrosa advocacion de Guadalupe, con el deseo de que este Patronato se extendiese á todo el Reino y así mismo que el dia 12 de Diciembre de cada año, en que se celebra su prodigiosa Aparicion, se le hiciese fiesta con toda solemnidad: pidiendo nos sirviésemos aprobar dicha eleccion, y admitirlos al juramento que en semejantes casos se acostumbra. Cuya pretension remitimos por informe á nuestros muy amados hermanos el venerable Dean y Cabildo de esta nuestra Santa Iglesia Metropolitana, mandando que con lo que dijese, pasasen los Autos á nuestro Promotor Fiscal. Lo cual así ejecutado,

esforzada y corroborada la instancia por la fervorosa devocion de dicho nuestro venerable Cabildo, en el informe que hizo sobre el asunto, y pedídose en vista de todo por la parte del Fisco eclesiástico lo que tuvo por conveniente; por nuestro proveido en los de la materia, á los 24 de Abril próximo pasado, venimos en aprobar como con efecto aprobamos, en cuanto ha lugar y con sumision á la S. Congregacion de Ritos, la referida eleccion de Patrona Principal de esta ciudad á Nuestra Señora bajo el milagroso título de Guadalupe, asignando el dia 27 del expresado Abril para que á las diez horas de la mañana en la Capilla del Palacio que al presente habitamos, compareciesen los Diputados de uno y otro Cabildo, eclesiástico y secular, á hacer el debido juramento. Reservando como reservamos lo pedido en cuanto á Oficio propio, Octava y elevacion de rito, á dicha Sagrada Congregacion, como á quien toca; y declarando que en adelante se habia de guardar perpétuamente por festivo y de precepto, á voto comun, el referido dia 12 de Diciembre de cada año: reservando asímismo la publicacion de esta festividad y mencionado Patronato, para el dia, paraje y forma que señalásemos en nuestro Edicto, con lo demás que el citado auto contiene. En cuya conformidad se prestó simultáneamente por los cuatro Capitulares diputados y se les recibió por Nos el referido juramento en la forma regular y dia destinado.

"Y en consecuencia de ello y de la reservacion por Nos hecha para la publicacion de la dicha festividad y Patronato, mandamos expedir el presente por el que declaramos, intimamos y publicamos deberse tener y reverenciar por Patrona Principal de esta dicha ciudad, su distrito y jurisdiccion, segun lo arriba expresado, la devotísima

Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe que se venera en su Santuario extramuros de ella; y que desde el corriente año en adelante se deberá perpétuamente guardar por festivo y de precepto por todos y cada uno de los habitadores de ella y su territorio el dicho dia 12 de Diciembre dedicado á la celebracion de su admirable Aparicion, absteniéndose y vacando de cualesquiera ocupaciones, trabajos y comercios temporales, segun que nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana tiene mandado observar en los demás dias de precepto; y que para ello se note así en los Calendarios que por lo venidero se imprimiesen. Y que esta nuestra carta de Edicto publicatorio del referido Patronato y festividad, se lea en dicha nuestra Iglesia Catedral al Ofertorio de la Misa mayor el dia 26 del corriente, en que con asistencia de todos los Tribunales está determinado se solemnize el acto de una y otra publicacion: y asentándose por certificacion á su continuacion se ponga en los referidos Autos para que siempre conste. Dado en la ciudad de México en 24 dias del mes de Mayo de 1737 años.—Juan Antonio, Arzobispo de México.—Por mandado de su Exc. el Arzobispo mi Señor.—Dr. D. Juan Jimenez Caro, Secretario, Notario mayor."

VII.

Libertacion de la peste y poderes de los Estados para el Patronato Nacional.

Efecto de la Jura del Patronato de la Vírgen del Tepeyac, fué la libertacion de la peste asoladora. "Parece, (son palabras del P. Alegre en el libro 10. de su Historia) parece que el ángel exterminador no esperaba mas que esta resolucion,